Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00053-00. Confirmación. 116493.

Atendiendo a la documental que antecede, el Juzgado ordena:

1. Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, de estricto cumplimiento a la orden informada mediante Oficio 0750/dg/21 de 22 de julio de 2021, toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento de su resultado. Remitir copia de las anotaciones 7 y 8 de esta encuadernación junto con la presente comunicación.

En atención al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala *"Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial."* Secretaría verificar el envió de las mencionadas comunicaciones.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 39**
Hoy 23 de septiembre de 2021

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b79f046cba9803a2ffd00f4126cedd60003efe577e8c25171a9c62b8660fdd1
Documento generado en 22/09/2021 09:17:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica